

61222



NOTARÍA TERCERA

61222

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: PRIMERA



Factura: 001-004-000010816



20151701003P07052

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P07052						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO YEGA BELLA LUPITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171335512	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA TAPIA GLORIA ELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700389004	EQUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	300.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA DENOMINADA CANYCULTURA CIA, LTDA.

OTORGA:

BELLA LUPITA GUERRERO VEGA

A FAVOR DE:

GLORIA ELINA TAPIA TAPIA

CUANTIA: USD \$300.00

DI: 2 COPIAS LRS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de agosto del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, por una parte en calidad de CEDENTE la señora BELLA LUPITA GUERRERO VEGA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora GLORIA ELINA TAPIA TAPIA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Las

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidas por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: ***SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de la cual conste el contrato de cesión de PARTICIPACIONES, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente contrato de cesión participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE la señora BELLA LUPITA GUERRERO VEGA, de estado civil divorciada; y, por otra parte la señora GLORIA ELINA TAPIA TAPIA, de estado civil viuda, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el doce de marzo del dos mil siete, se constituyó la Compañía denominada CANYCULTURA CIA, LTDA. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de junio del dos mil siete. - **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el veintitrés de octubre del dos mil nueve, la señora BELLA LUPITA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

GUERRERO VEGA adquirió TRESCIENTAS participaciones de la Compañía denominada CANYCULTURA CIA, LTDA, inscrita el cuatro de noviembre de dos mil nueve.- TRES) la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el uno de agosto del dos mil quince, por unanimidad autorizó la cesión de participaciones de la socio BELLA LUPITA GUERRERO VEGA, de acuerdo al detalle y especificaciones que se describe en el acta adjunta.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con la Resolución y autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía CANYCULTURA CIA, LTDA, de fecha uno de agosto del dos mil quince, autorizan a la socia BELLA LUPITA GUERRERO VEGA, que pueda vender o transferir el total de sus participaciones, esto es TRESCIENTAS a la señora GLORIA ELINA TAPIA TAPIA. Todo en conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la citada compañía, la misma que se agrega y forma parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece la Ley de Compañías. Quedando el cuadro de integración del capital de la Compañía de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLORIA ELINA TAPIA TAPIA	USD 300,00	USD 300,00	300	75%
CHRISTIAN JAIM VEGA TAPIA	USD 100,00	USD 100,00	100	25%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Las

comparecientes declaramos bajo juramento que el traspaso de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

las acciones. **QUINTA.- DECLARACIONES:** La cedente como la cesionaria, manifiestan esta conformes con la escritura pública de cesión de participaciones de acuerdo al contenido de esta escritura pública. **SEXTA.- PRECIO:** Por las TRESCIENTAS participaciones equivalentes al SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones de la Compañía CANYCULTURA CIA, LTDA., las partes convienen el pago trescientos dólares americanos, que la cedente declara haberlas recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los derechos y acciones como socia de la citada compañía. **SEPTIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para efectos de este contrato la CESIONARIA adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de la compañía CANYCULTURA CIA, LTDA., en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañía, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** La Cedente autorizada a la Cesionaria para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Quito. **NOVENA.- MARGINACION.-** La Cedente autorizada a la Cesionaria para que realice los trámites necesarios para la marginación correspondiente. **DECIMA.- CONTROVERSIAS:** En el evento de producirse controversias derivadas de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncia domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito. Usted señora Notaria, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos E. Pacha Q., profesional con matrícula número siete mil trescientos dieciocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

B. L. Biguerrero Vega
BELLA LUPITA BIGUERRERO VEGA
C.C. 171355551-2

Gloria Elina Tapia Tapia
GLORIA ELINA TAPIA TAPIA
C.C. 1700389024

Jacqueline Vasquez Velastegui
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 31 AGO. 2015

[Handwritten Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CANYCULTURA CIA. LTDA."**

CELEBRADA EL AGOSTO PRIMERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy Sábado primero de Agosto del año dos mil quince a las nueve horas (9.00 H), en sus oficina ubicada en la calle José Barba No. 1623 y Padre Solano, Sector El Dorado de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores CHRISTIAN JAIM VEGA TAPIA y BELLA LUPITA GUERRERO VEGA, socios de la Compañía "CANYCULTURA CIA. LTDA."

1) Al momento, la señora Bella Lupita Guerrero Vega es propietaria de 300 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, 2) Christian Jaim Vega Tapia es propietario de 100 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos. Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Ambos, amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven Constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con carácter Universal, para tratar el siguiente punto:

1) CESION DE PARTICIPACIONES

2) ELECCION DE NUEVOS ADMINISTRADORES.

Una vez verificada la lista de Socios Asistentes y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia el señor Christian Jaim Vega Tapia quien actúa también en calidad de Secretario, de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.

Acto seguido el señor Presidente, pone a consideración del primer punto del Orden del Día relacionado sobre la "Cesión de Participaciones" debido a que la señora Bella Lupita Guerrero Vega ha manifestado en forma libre y voluntaria su decisión de vender o transferir el total de sus Trescientas Participaciones cediéndolas a la señora GLORIA ELINA TAPIA TAPIA.

Luego de las deliberaciones entre los socios se aprueba por unanimidad el TRASPASO DE ACCIONES a favor de la señora GLORIA ELINA TAPIA TAPIA. Dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, el señor Presidente da a conocer el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

SOCIO

No. DE PARTICIPACIONES

CHRISTIAN JAIM VEGA TAPIA	100
GLORIA ELINA TAPIA TAPIA	300
TOTAL	400

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado sobre la elección de los nuevos Administradores. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía quien manifiesta que en razón de que procedió a la venta y traspaso total del paquete de participaciones de la señora Bella Lupita Guerrero, y ahora son otros los dueños de la compañía, serán ellos quienes administren de hoy en adelante la empresa CANYCULTURA CIA. LTDA. Luego de varias deliberaciones entre los nuevos socios éstos aprueban designar como Presidente al señor Christian Jaim Vega Tapia y como Gerente General a la señora Gloria Elina Tapia Tapia. Luego de las respectivas deliberaciones, este punto es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual fue aprobada y para constancia firman todos los socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Se levanta la sesión a las once horas.-


Sra. Bella Lupita Guerrero Vega
Socia


Sr. Christian Jaim Vega Tapia
Presidente - Secretario



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DENOMINADA CANYCULTURA CIA, LTDA., que otorga BELLA LUPITA GUERRERO VEGA, a favor de GLORIA ELINA TAPIA TAPIA, debidamente sellada y firmada en Quito, el treinta y uno de agosto del dos mil quince.-



Jacqueline Vasquez
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000010824



20151701003002595

NOTARIA) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003002595

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CANYCULTURA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1696

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TAPIA TAPIA GLORIA ELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1700139024
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P07562

NOTARIA) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON.- En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante mi, el 31 de agosto del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CANYCULTURA CIA. LTDA.**, celebrada el doce de marzo del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a treinta y uno de Agosto del dos mil quince. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRAMITE NUMERO: 61222



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	883
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /QUITO /31/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CANYCULTURA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1702 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002 RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 9 DE DICIEMBRE N56-7B Y GASPAR DE VILLARDEL



61490



Quito, 01 de Agosto de 2015

Señora
GLORIA ELINA TAPIA TAPIA
Presente.-

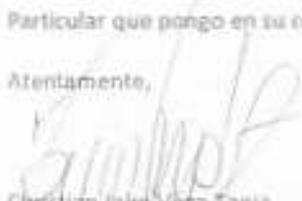
De mis consideraciones:

Tenemos el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo establecido en el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la empresa CANYCULTURA Cía. Ltda., en reunión celebrada el día de hoy primero de agosto del 2015 en las oficinas de la empresa, le ha elegido a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía CANYCULTURA CIA, LTDA. Usted sola ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la misma para un período de DOS AÑOS, de conformidad con el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Tanto los artículos mencionados como las atribuciones del representante legal constan en escritura pública de fecha 12 de Marzo del año 2007, otorgada por el señor Notario Tercero del Cantón Quito y encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón bajo el número 1702, Tomo 178 de fecha 18 de junio del 2007.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Christian Jaim Vega Tapia
Presidente

En Quito a primero de agosto del año 2015, yo GLORIA ELINA TAPIA TAPIA acepto el cargo de GERENTE GENERAL, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa CANYCULTURA CIA, LTDA.



Gloria Elina Tapia Tapia
C.I. 1700389024